

de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la adquisición de cortinas con destino al Parador Nacional de Santillana del Mar (Santander).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad», según acredite la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

1.276.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de 16 de enero de 1961, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso número 21 de 1960, mediante la que se modificó el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 9 de diciembre de 1959, justipreciando la finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores a don Marcelino Gar-

cia Cámara, con el número 240 del sector de San Blas, segunda fase, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que desestimando la apelación interpuesta por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid de fecha 16 de enero de 1961, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la dicha sentencia, que fijó el justo precio de la finca número 240 del sector de San Blas, segunda fase, expropiada a don Marcelino García Cámara por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, en la cantidad de ciento siete mil cien pesetas, incluido el cinco por ciento como premio de afección, y el derecho del expropiado a percibir el interés legal de la cantidad expresada a partir de los seis meses de la fecha en que se inició el expediente hasta su completo pago, sin que haya lugar a especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Francisco Camprubí. Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos.—Angel Villar. Con las rúbricas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 3 de marzo de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo; de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de mercado de abastos en la barriada del Hotel Garrido, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.
2. Sevilla.—Proyecto de urbanización de la manzana a la avenida de la Cruz del Campo y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
3. Algeciras (Cádiz).—Proyecto de pavimentación y alcantarillado en las calles de Andalucía y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Fué aprobado.
4. San Sebastián.—Proyecto de mejora del camino de Munto a Heriz, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
5. San Sebastián.—Proyecto de alumbrado del paseo de Olazábal y varias calles más, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fué aprobado.
6. Basauri (Vizcaya).—Proyecto de urbanización de la calle H., desde la carretera de San Sebastián a Bilbao hasta la calle número 16, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Basauri. Fué aprobado.
7. Sevilla.—Proyecto reformado de alumbrado público en la avenida de la Victoria, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.
8. Sevilla.—Proyecto de instalación de cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal de Rosas, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
9. Sevilla.—Proyecto de construcción de un edificio destinado a lonja de contratación de pescado, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.
10. Gerona.—Proyecto de alumbrado público en la plaza de San Pedro y varias más, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona. Fué aprobado.
11. Salamanca.—Proyecto de delimitación del polígono «Recinto Universitario», presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Fué aprobado.